EXPTE. D- 3067 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

TRANSICION DE LA GESTION PROVINCIAL

ARTÍCULO 1º: La presente Ley se aplicará para los casos de cambios de gestión en el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2º: Se formará una comisión mixta que estará compuesta por:

-Por la gestión saliente:

a) El ministro de Economía y Hacienda

b) El ministro de Obras y Servicios Públicos

c) El ministro de Seguridad

d) El ministro de Gobierno

-Por la gestión entrante:

Cuatro (4) representantes designados por el gobernador o gobernadora electa.

Por el Poder Legislativo:

a) El presidente de la Honorable Cámara de Diputados

b) Un senador o senadora.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Dicha comisión deberá constituirse como plazo máximo a las 72 horas de la proclamación del nuevo gobernador o gobernadora por parte de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: La comisión mixta redactará su propio reglamento interno y tendrá amplias facultades para solicitar información a diferentes organismos públicos y privados.

La labor de la comisión finalizará con un informe por escrito que deberá realizarlo en el lapso de la transición de gestión y tendrá fecha límite el 31 de diciembre del año de la elección del gobernador o gobernadora.

El informe será fundado y deberá ser refrendado por el Escribano General de Gobierno. Además, deberán firmarlo tanto el gobernador o gobernadora saliente como el entrante.

Ninguno podrá delegar la firma en ningún otro funcionario.

ARTÍCULO 4: El informe tendrá un análisis de las cuentas provinciales, el estado de gestión, la deuda económica-financiera recibida y un inventario del estado de situación en que se encuentra la provincia y todo otro dato relevante de interés que consideren los miembros de la comisión mixta.

ARTÍCULO 5°: El gobernador electo tendrá 90 días desde que ha tomado conocimiento fehaciente del informe para continuar su gestión.

En caso de que considere que la situación informada no cumple con las expectativas del caso podrá hacer uso de su derecho de renunciar, pero si decide continuar ejerciendo el cargo no puede ampararse en

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

problemas anteriores para no resolver las situaciones que se presenten con posterioridad.

En el ejercicio de su cargo no podra hacer manifestaciones públicas – orales o escritas- del gobierno anterior para excusarse de los problemas que se susciten en su gestión.

Pasado los 90 días si el gobernador electo continúa su gestión sin dictar ningún acto administrativo en este sentido, se entenderá que ha aceptado el estado en que recibió la provincia y ya no podrá deslindar su responsabilidad de gestión en causas anteriores o de la gestión previa.

ARTÍCULO °6 : De forma

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque Espacio Abierto Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Por medio de la pertinente iniciativa legislativa que elevamos para su consideración sostenemos que al producirse un cambio de gestión esto debe ir acompañado de la realización de un informe detallado del estado de la administración provincial.

Los informes públicos constituyen un elemento indispensable para que los funcionarios puedan rendir cuentas, transparentar la gestión, reunir información pública y contribuir a consolidar y hacer efectiva una política de Estado para que el Gobierno sea transparente.

Hoy en día asistimos a un sinfín de expresiones por parte del gobernador actual y la mayoría de sus funcionarios a adjudicarle todos los males de su gobierno a la gestión anterior.

Entre todas las cosas que no se debieran decir en política, la frase *"esto es culpa del gobierno anterior"* es de las más desafortunadas.

Porque los gobernantes siempre son elegidos para hacer aquellas cosas que sus antecesores no pudieron hacer y porque la gente quiere soluciones y no excusas, cuando los gobiernos se ven obligados a recordar a la opinión pública que hay algunos problemas heredados -a diferencia de aquellos que se produjeron bajo su gestión- la mejor forma de hacerlo es acompañar ese recordatorio con anuncios concretos que demuestren qué se está haciendo para remediar la situación.

Cuando un gobierno asume, se hace cargo de los activos y pasivos que heredó. Los ingresos fiscales del primer año fueron definidos en la ley de presupuesto aprobada en el último año de la administración anterior. Lo mismo ocurre con la gran mayoría de los gastos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Los nuevos gobiernos también heredan las cosas que antes se hicieron bien. Si hay instituciones sólidas y las cuentas fiscales están en orden, la nueva administración puede comenzar a mostrar *resultados -por lo que se adjudicará un beneficio político-*, pese a que buena parte de ellos existen gracias a lo que hizo el equipo anterior. Porque sabe que hay pasivos y activos heredados, la gente rechaza que el gobierno actual culpe al gobierno anterior por los primeros sin reconocer los segundos.

No se vale hacer propios los activos y desentenderse de los pasivos.

Cuando un gobierno nos recuerda que algunas de las malas noticias que se dan en su gestión se pueden explicar por las cosas que hizo mal o dejó de hacer su antecesor, la gente no recibe bien las excusas y explicaciones. Especialmente cuando se reemplaza al de un color distinto y cuando su éxito electoral se explica en buena medida por el rechazo que generaba el gobierno anterior, el intento por explicar un problema aludiendo a eso es inútil. La gente dirá que votó para sacar del poder al gobierno anterior y para hacer que el nuevo gobierno asuma precisamente porque ellos no iban a cometer los mismos errores y porque iban a saber solucionar los problemas. De poco sirve insistir en que los problemas se heredaron. La gente dirá que el trabajo del nuevo gobierno es corregir lo malo.

Por eso, la mejor forma de responder cuando un problema heredado explota y se convierte en crisis es a través de una respuesta decidida, que parta por enfocarse en cómo se va a responder a la crisis en el corto plazo, pase luego a las reformas que se implementarán para que la crisis no se vuelva a repetir y termine anunciando pasos concretos para que los responsables de la crisis -el gobierno anterior

en caso de serlo- paguen el costo político por sus errores y omisiones.

Esta situación que mencionamos anteriormente, sería lo ideal, pero no ocurre, porque del inicio de la gestión todas las situaciones negativas que se presentan son adjudicadas a la gestión anterior.

Por eso la presentación de esta herramienta legislativa, para que el gobernador no pueda excusarse en su predecesor y se concentre en llevar a cabo una gestión que contribuya a solucionar las demandas por las cuales fue elegido y se termine con la muletilla y pero....

No obstante queremos dejar plasmado qué en ningún caso se estará limitando su libertad de expresión, sino que se pretende regular las expresiones que realice en el ejercicio de su cargo que no solo contribuyen en nada a la provincia sino que además crean conflictos políticos sin solución y lo único que logra es retroceder y no mirar hacia adelante en los problemas que los bonaerenses necesitan que sean solucionados.

Según Angela Merkel (Física y política alemana, ex canciller de dicho país) ..." *Los presidentes no heredan problemas. Se supone que los conocen de antemano, por eso se hacen elegir para gobernar con el propósito de corregir dichos problemas. Culpar a los predecesores es una salida fácil y mediocre".*

Por todas estas razones nos parece prudente que se conforme una comisión mixta para que evalúen la situación de la provincia al asumir el nuevo gobernador o gobernadora.

La composición de la comisión intenta ser lo más plural y diversa, involucrando tanto a los funcionarios que han estados en las carteras que manejan grandes recursos y poseen la información necesaria

para confeccionar el informe, como también los funcionarios que decida el gobernador o gobernadora electa que actuarán como una suerte de veedores de la información recibida. No es un dato menor que también exista un representante de esta casa de leyes, pues el poder legislativo también debe de tener su representación y por ello es que debe de participar el Presidente de la Honorable Cámara de diputados y un senador que deberá ser escogido por sus pares.

La comisión tendrá amplias facultades para dictar su propio reglamento, y para solicitar y requerir información necesaria para la confección del informe pertinente.

Los plazos, tanto para realizar el informe como para que el gobernador o gobernadora decidan realizar el acto administrativo pertinente parecen prudentes para que se realice un análisis básico del estado de la situación.

El objetivo fundamental de regular esta transición esta dado por el hecho de que los bonaerenses están cansados de escuchar que no se pueden solucionar las cosas porque el gobernante anterior hizo o no hizo determinada cosa.

La sociedad necesita con premura soluciones a los problemas urgentes. No echar culpas a los gobernantes anteriores.

La sociedad ya sabe cuáles son los problemas de la gestión saliente, por eso no renovó su confianza con el voto y decidió cambiar su manera de votar, o por lo menos la mayoría de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a las legisladoras y legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque Espacio Abierto Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.